



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 86 De Martes, 3 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220180008600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Ostin Michel Meza Ascencio	30/10/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 2- Levantar Las Medidas Cautelares De Embargo Y Secuestro Decretadas Por Este Despacho Dentro De Este Proceso. Líbrense Los Oficios Correspondientes. 3 - En Los Términos Del Literal C) Del Ordinal 1 Del Artículo 117 Del Código De Procedimiento Civil, Hoy 116 Del C. G. P Se Ordena El Desglose De Los Documentos Anexos Que Sirvieron De Base Para El Presente Proceso Y La Entrega De Estos A La Parte Demandada, Con La

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

3ce210c5-50e0-4a00-bf70-df51b0f79a06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 86 De Martes, 3 De Noviembre De 2020



				Constancia Expresa De Que La Obligación Que A Ellos Se Incorpora Se Encuentra Cancelada. 4- No Se Condena En Costas Causadas Hasta La Fecha Y En Agencias En Derecho, En Virtud De Que No Encontramos Ante La Terminación Por Pago. 5- Hágase Entrega De Los Depósitos Judiciales A La Parte Ejecutada. 6- Archívese El Proceso, Previa Desanotación Del Libro Respectivo. Descargar.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

3ce210c5-50e0-4a00-bf70-df51b0f79a06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 86 De Martes, 3 De Noviembre De 2020



70215408900220190042600	Procesos Ejecutivos	Canaprosucre Ltda	Mario Gomez Martinez, Antonio De Jesus Lidueña Turcios	30/10/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 2- Hágase Entrega De Los Depósitos Judiciales Existentes Dentro De Este Proceso Al Representante Legal De La Cooperativa Demandante Señor Fernando José Carrascal Gómez. 3- Verificado Lo Anterior, Levantar La Medida Cautelar De Embargo Y Secuestro Decretada Por Este Despacho Dentro De Este Proceso. Líbrense Los Oficios Correspondientes. 4 - Sin Lugar A Término De Ejecutoria Por Renuncia A Ello. 5- Archívese El Proceso, Previa Desanotación Del Libro Respectivo. Descargar.
-------------------------	---------------------	-------------------	--	------------	---

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 3 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

3ce210c5-50e0-4a00-bf70-df51b0f79a06